



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 1 1 JUN 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. Nº 137/2015, caratulado: "S/ LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS MAYO 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 759/11, correspondiente al mes de Mayo/2015, de los agentes adscriptos: Sr. Victor Alberto BARRIOS, DNI 14.154.651, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 294/2014; Sra. Mariana Elisabet ALMONACID, DNI 28.509.877, según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 049/2015; Sr. Luis Norberto YACANTE DNI 29.649.779, según lo dispuesto por Resolución Plenaria N°163/2014; el Sr. Claudio Daniel MORAIS, DNI 22.743.931, según Resolución Plenaria N° 223/2014 y la Sra. Erica Adriana BARRAGÁN, DNI 29.227.281, según lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 667/2014.

Que los agentes han presentado los recibos de haberes del período Mayo/2015 emitidos por las Jurisdicciones de origen.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.





Que la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Mayo de 2015, asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 08/100 (\$ 118.167,08), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación de las equiparaciones de Haberes y Contribuciones Patronales del personal adscripto al Tribunal de Cuentas correspondientes al mes de Mayo de 2015, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 08/100 (\$ 118.167,08), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.





"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres" **ARTÍCULO 3°.-** Imputar la erogación al Inciso 1 — Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º - Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 3 2 3 - /2015.

TCP	
Confeccione (3	
Controld	
Corrigió 7	

Dr. Miguel L'ONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia







ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 3 2 3 /2015.

REMUNERACIÓN BRUTA	\$ 95.284,77
CONTRIBUCIONES	\$ 22.882.31
TOTAL	\$ 118.167,08

Control6
Corrigi6

Dr. Miguel ZONGHITANO
VOCAZ ABOGADO
PIXESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia